



Boletín de prensa
Autoridades de Salud, MINED y FOSALUD lanzaron Campaña de Prevención:
“CERO POLVORA” en centros escolares

Santa Salvador, 29 de agosto de 2017. Con el lema “Cero pólvora” se lanzó la campaña de prevención de lesiones ocasionadas por pólvora por autoridades del Ministerio de Salud (MINSAL), Ministerio de Educación (MINED) y Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD) para concientizar a estudiantes de centros escolares a no usar pólvora antes y durante las festividades navideñas.

La Jefa de la Unidad de Atención Integral a Víctimas de Violencia, Dra. Emperatriz Crespín se refirió a las cifras registradas de personas lesionadas “el año pasado se registraron con quemaduras por pólvora 189 casos, la mayoría de ellos en menores de 18 años sin ninguna supervisión por los padres/madres o cuidadores. Aunque estamos adelantándonos al período navideño es aquí donde queremos hacer un llamado a todos ustedes, a los padres/madres de familia, a los gobiernos institucionales y municipales para tomar medidas de control del uso de la pólvora no solo en el momento de la celebración, sino desde la fabricación, el comercio y la aplicación correcta de la ley”.

La alumna del Instituto Nacional Francisco Morazán, Kesia Mendoza dijo: “Los volcancitos son bonitos pero no, las estrellas son bonitas pero son mejores las que están en el cielo, los morteros son altamente peligrosos, las luces chinas no queremos verlas, la nota perfecta para el fin de año para nosotros tiene que ser cero pólvora”.

El viceministro de Educación, Lic. Francisco Castaneda expresó: “Quiero felicitar a las autoridades del Ministerio de Salud por esta campaña, ya que tenemos que aprovechar el 1.3 millones de estudiantes en el sector público, lo que nos permitirá crear una cultura de prevención sobre el uso inadecuado e irracional de los productos pirotécnicos”.

Durante el acto, la directora ejecutiva de FOSALUD, Licda. Verónica Villalta hizo entrega al Ministerio de Educación de forma simbólica de material educativo de prevención, el cual será distribuido en 5,184 centros escolares del sector público a nivel nacional a través de la Dirección Nacional de Prevención del MINED.

Según el artículo 39 de la ley especial de regulación y control de las actividades relativas a la pirotecnia, dicta los productos pirotécnicos prohibidos, entre ellos están el mortero número 2, el triángulo de la muerte, los silbadores, la bomba de mezcla, los fulminantes, entre otros.

El costo que representa para el MINSAL el que un paciente sufra quemaduras y sea hospitalizado es de \$5 mil dólares aproximadamente con un promedio de 5 a 7 días de ingreso en un hospital y aunque el paciente se recupere, las secuelas que quedan siempre son cicatrices físicas y psicológicas por el uso de la pólvora.